

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. ROBERTO CARLOS TOBAR LEMUS

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.* Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2025-0526-M de fecha 17 de marzo de 2025 el Espc. Christian Marcelo Loyo Pacheco, Director del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, menciona lo siguiente: *“(...)Por el presente, me permito remitir en adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido cargado con corte al 15 de marzo de 2025 (...)”* son los siguientes: de la partida 530810 “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología” es de \$ **917.275,99 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; y de la partida 530826 “Dispositivos Médicos de Uso General” es de \$ **804.752,08 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-CGHA-2025-1247-M de fecha 19 de marzo de 2025 el Dr. Jorge Santiago Jácome Flores, Coordinador General de Hospitalización y Ambulatorio del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “VARIOS ÍTEMS”, suprimiendo ítems del Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Contratación 2025 por un valor de \$ **952.582,93 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100)**;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-CGHA-2025-1247-M de fecha 19 de marzo de 2025 el Dr. Jorge Santiago Jácome Flores, Coordinador General de Hospitalización y Ambulatorio del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “Varios Ítems”, incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **943.617,20 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100)**;

Que, mediante sumilla inserta el 19 de marzo de 2025 en el Memorando Nro. IESS-HCAM-CGHA-2025-1247-M la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín señala "(...) *en cumplimiento al manual del proceso "planificación Anual de Contratación", esta Gerencia General aprueba y solicita la revisión y validación del informe (...)*";

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-CGHA-2025-1247-M, se anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 023-2025-GG concluye: "(...) *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

Suprimir PAC

Se suprimen 87 Objetos de contratación aprobada en el Plan Anual de Contratación inicial, conforme lo descrito en la justificación del presente informe.

Incrementar PAC

Se incrementa 2 objetos de contratación del Plan Anual de Contratación conforme lo descrito en la justificación del presente informe (...)".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

SUPRIMIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
NRO DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
1	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE MONOFILAMENTO, POLIPROPILENO, NRO.4 POR 0, 2, 1 POR 2 CIRCULO, 16 17 MM, 75 90 CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	1377	\$ 3,3000	\$ 4,544,1000	\$ 4,544,1000
2	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GEL PARA LAVADO DE HERIDAS PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	270	\$ 16,6700	\$ 4,500,9000	\$ 4,500,9000
3	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SILICATO DE MAGNESIO VIAL TALCO DE 4 G PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	45	\$ 100,0000	\$ 4,500,0000	\$ 4,500,0000
4	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ESPECULO RECTAL, GRANDE PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	900	\$ 5,0000	\$ 4,500,0000	\$ 4,500,0000
5	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ESPECULO RECTAL, MEDIANO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	900	\$ 5,0000	\$ 4,500,0000	\$ 4,500,0000
6	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ESPECULO RECTAL, PEQUEÑO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	900	\$ 5,0000	\$ 4,500,0000	\$ 4,500,0000
7	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA CURVA PARA MAYOR VISIBILIDAD, REDONDA 9 MM X 1 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	15	\$ 300,0000	\$ 4,500,0000	\$ 4,500,0000
8	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESAS DE DIAMANTE FINO, DIAMETRO DE 4 MM CON LONGITUD DE 57 MM A 79 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	18	\$ 250,0000	\$ 4,500,0000	\$ 4,500,0000
9	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA CURVA 11CM, PARA MAYOR VISIBILIDAD, REDONDA DIAMANTADA 3 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	15	\$ 299,9000	\$ 4,498,5000	\$ 4,498,5000
10	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 300 MM X 200 M PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	13000	\$ 0,3425	\$ 4,452,5000	\$ 4,452,5000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

11	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE INFUSOR DE PRESION DE LIQUIDOS 1000CC PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	147	\$ 30,0000	\$ 4,410,0000	\$ 4,410,0000
12	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ELECTRODO DE AGUA CONCENTRICA 75 MM X 0,60 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	495	\$ 8,9000	\$ 4,405,5000	\$ 4,405,5000
13	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL, 3 FR., 80 CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	60	\$ 73,0000	\$ 4,380,0000	\$ 4,380,0000
14	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA CURVA PARA MAYOR VISIBILIDAD, REDONDA 9 MM X 4 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	9	\$ 485,1000	\$ 4,365,9000	\$ 4,365,9000
15	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE LEAD DE MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL PARA CIRUGIA CARDIACA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	198	\$ 22,0000	\$ 4,356,0000	\$ 4,356,0000
16	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER URETERAL TIPO COBRA, 6 FR PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	90	\$ 64,9800	\$ 5,848,2000	\$ 5,848,2000
17	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER URETERAL CON BALON, 6 FR PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	15	\$ 387,6500	\$ 5,814,7500	\$ 5,814,7500
18	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ASA DE POLIPECTOMIA, TUBO DIGESTIVO ALTO, ROTABLE, FR 2.8 PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	180	\$ 32,0000	\$ 5,760,0000	\$ 5,760,0000
19	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIPROPILENO, NRO. 2 POR 0, 2, 1 POR 2 CIRCULO, 17 20MM, 45 90CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	1530	\$ 3,7500	\$ 5,737,5000	\$ 5,737,5000
20	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUTURA QUIRURGICA ABSORBIBLE, POLIGLECAPRONE, MONOFILAMENTO INCOLORA, NRO.4 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 15 20MM, 40 75 CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	2259	\$ 2,5000	\$ 5,647,5000	\$ 5,647,5000
21	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GUIA HIDROFILICA, 270 CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	45	\$ 125,0000	\$ 5,625,0000	\$ 5,625,0000
22	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE EQUIPO MICROGOTERO CON FOTOPROTECCION PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	4008	\$ 1,4000	\$ 5,611,2000	\$ 5,611,2000
23	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GUIA ROAD RUNNER PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	51	\$ 109,7000	\$ 5,594,7000	\$ 5,594,7000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

24	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ROLLO DE GASA CON POLIHEXAMETILENO BIGUANIDA AL 0.2 PORCIENTO . 11.5 CM X 3.7 M PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	510	\$ 10,7600	\$ 5,487,6000	\$ 5,487,6000
25	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA REDONDA DIAMANTADA DE 4 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	15	\$ 361,1040	\$ 5,416,5600	\$ 5,416,5600
26	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CANULA ARTERIAL ALARGADA ALAMBRA CON INTRODUTOR, 22 FR PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	45	\$ 120,0000	\$ 5,400,0000	\$ 5,400,0000
27	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CLIP DE POLIMERO MEDIANO LARGO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	270	\$ 20,0000	\$ 5,400,0000	\$ 5,400,0000
28	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA REDONDA DIAMANTADA DE 14 CM X 2.5 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	27	\$ 200,0000	\$ 5,400,0000	\$ 5,400,0000
29	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA ELASTICA CON OXIDO DE ZINC, 10.2 CM X 9.14 M PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	630	\$ 8,5600	\$ 5,392,8000	\$ 5,392,8000
30	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO NASAL, I.D. 5 MM, CON BALON PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	750	\$ 7,1400	\$ 5,355,0000	\$ 5,355,0000
31	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TUBO TORACICO ANGULADO, 24 FR., SIN TROCAR PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	150	\$ 35,0000	\$ 5,250,0000	\$ 5,250,0000
32	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SONDA NELATON, 12 FR, MINIMO 38 CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	14994	\$ 0,3500	\$ 5,247,9000	\$ 5,247,9000
33	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 6PULGADAS 15 15.25 CM POR 9 M 10 M PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	6187	\$ 0,8171	\$ 5,055,3977	\$ 5,055,3977
34	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE ESPEJULO VAGINAL, TAMAÑO MEDIANO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	12000	\$ 0,4200	\$ 5,040,0000	\$ 5,040,0000
35	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SONDA PARA MEDICION DE TEMPERATURA Y PRESION TISULAR DE OXIGENO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	18	\$ 279,8400	\$ 5,037,1200	\$ 5,037,1200
36	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AMARRAS PARA SUJECION DE PACIENTES PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091	C1	Unidad	1305	\$ 3,8500	\$ 5,024,2500	\$ 5,024,2500

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

37	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BOLSA PARA UROSTOMIA DE USO PARA ADULTO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	180	\$ 27,8000	\$ 5,004,0000	\$ 5,004,0000
38	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PARCHES DESCARTABLES PARA DESFIBRILADOR MARCAPASO TRANSCUTANEO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	54	\$ 90,0000	\$ 4,860,0000	\$ 4,860,0000
39	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANA FETAL PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	108	\$ 45,0000	\$ 4,860,0000	\$ 4,860,0000
40	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO PARA RECOLECCION HORARIA, ADULTO, CON VALVULA ANTIREFLUJO PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1920	\$ 2,5000	\$ 4,800,0000	\$ 4,800,0000
41	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER DE CONTRAPULSACION INTRA AORTICO, 8 FR PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	1	\$ 4,752,0000	\$ 4,752,0000	\$ 4,752,0000
42	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE POLVO SOLIDIFICANTE PARA FLUIDOS CORPORALES PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	279	\$ 16,8500	\$ 4,701,1500	\$ 4,701,1500
43	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE ROBOTICA 60 MM 4.6 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	9	\$ 521,6400	\$ 4,694,7600	\$ 4,694,7600
44	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE APOSITO DE ESPUMA NO ADHESIVA PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	315	\$ 14,8000	\$ 4,662,0000	\$ 4,662,0000
45	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE APOSITO DE GASA Y ALGODON HIDROFILO, 10 CM X 20 CM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	3840	\$ 1,2000	\$ 4,608,0000	\$ 4,608,0000
46	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA CABEZA DE FOSFORO DE 5 MM PARA EL HCAM	Bien	Ínfima cuantía	352901091C1	Unidad	18	\$ 253,0500	\$ 4,554,9000	\$ 4,554,9000
47	530810	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DETECCION DE CARBAPENEMASAS POR PCR PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	360	\$ 84,5900	\$ 30,452,4000	\$ 30,452,4000
48	530810	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNA DE TERCERA OPINION ESPECIFICAR ANALITOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	1	\$ 29,217,6000	\$ 29,217,6000	\$ 29,217,6000
49	530810	Dispositivos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBO PLASTINA CEREBRAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091C1	Unidad	38463	\$ 0,7430	\$ 28,578,0090	\$ 28,578,0090

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE EGFR POR PCR PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	90	\$ 300,0000	\$ 27.000,0000	\$ 27.000,0000
51	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTICUERPO ANTI DNA, SET PARA DETERMINACION POR IFI PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	3150	\$ 8,4000	\$ 26.460,0000	\$ 26.460,0000
52	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LIBERACION DE INTERFERON GAMMA IGRA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	495	\$ 47,0709	\$ 23.300,0955	\$ 23.300,0955
53	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE C4 PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	4455	\$ 5,1500	\$ 22.943,2500	\$ 22.943,2500
54	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TRIGLICERIDOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	73513	\$ 0,3000	\$ 22.053,9000	\$ 22.053,9000
55	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE T 4 LIBRE PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	17991	\$ 1,1900	\$ 21.409,2900	\$ 21.409,2900
56	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE C3 PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	4455	\$ 4,6000	\$ 20.493,0000	\$ 20.493,0000
57	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 19 9 PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	5345	\$ 3,8200	\$ 20.417,9000	\$ 20.417,9000
58	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BILIRRUBINA DIRECTA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	68382	\$ 0,2900	\$ 19.830,7800	\$ 19.830,7800
59	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BILIRRUBINA TOTAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	68382	\$ 0,2900	\$ 19.830,7800	\$ 19.830,7800
60	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE VITAMINA B 12 PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	4887	\$ 4,0500	\$ 19.792,3500	\$ 19.792,3500
61	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE HBSAG AG. AUSTRALIA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	8082	\$ 2,3400	\$ 18.911,8800	\$ 18.911,8800
62	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GLUCOSA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	171600	\$ 0,1100	\$ 18.876,0000	\$ 18.876,0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

63	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROPEPTIDO NATRIURETICO BNP PROBPNP PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1561	\$ 11,7000	\$ 18.263,7000	\$ 18.263,7000
64	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HEP 2 ANA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	2070	\$ 8,6000	\$ 17.802,0000	\$ 17.802,0000
65	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IGE TOTAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	2844	\$ 6,0000	\$ 17.064,0000	\$ 17.064,0000
66	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI CMV IGM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	3150	\$ 5,1900	\$ 16.348,5000	\$ 16.348,5000
67	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI DS DNA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1872	\$ 8,6000	\$ 16.099,2000	\$ 16.099,2000
68	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HERPES II, IGM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1683	\$ 9,5000	\$ 15.988,5000	\$ 15.988,5000
69	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HERPES I, IGM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1584	\$ 9,5000	\$ 15.048,0000	\$ 15.048,0000
70	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI CARDIOLIPINA IGG PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1746	\$ 8,6000	\$ 15.015,6000	\$ 15.015,6000
71	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI CARDIOLIPINA IGM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1746	\$ 8,6000	\$ 15.015,6000	\$ 15.015,6000
72	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HEPATITIS C VHC PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	6381	\$ 2,3400	\$ 14.931,5400	\$ 14.931,5400
73	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HERPES II, IGG PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1557	\$ 9,3000	\$ 14.480,1000	\$ 14.480,1000
74	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CARGA VIRAL PARA HEPATITIS B PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	288	\$ 49,9200	\$ 14.376,9600	\$ 14.376,9600
75	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HBS PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	5256	\$ 2,6300	\$ 13.823,2800	\$ 13.823,2800

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

76	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE 17 HIDROXIPROGESTERONA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1557	\$ 8,6000	\$ 13.390,2000	\$ 13.390,2000
77	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AG. CARCINOEMBRIONARIO PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	5913	\$ 2,2500	\$ 13.304,2500	\$ 13.304,2500
78	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FRASCO PARA MUESTRA DE ORINA. MINIMO 100 ML PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	97800	\$ 0,1339	\$ 13.095,4200	\$ 13.095,4200
79	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 15.3 PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	3422	\$ 3,8200	\$ 13.072,0400	\$ 13.072,0400
80	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DOSIFICACION DE FACTOR VIII VON WILLEBRAND PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1416	\$ 9,2100	\$ 13.041,3600	\$ 13.041,3600
81	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI CMV IGG PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	3150	\$ 4,1200	\$ 12.978,0000	\$ 12.978,0000
82	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTICUERPO ANTI CITRULINA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	2115	\$ 6,1100	\$ 12.922,6500	\$ 12.922,6500
83	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI TOXOPLASMA IGM PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	2799	\$ 4,4000	\$ 12.315,6000	\$ 12.315,6000
84	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CICLOSPORINA PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1980	\$ 6,0000	\$ 11.880,0000	\$ 11.880,0000
85	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI TOXOPLASMA IGG PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	2799	\$ 4,0900	\$ 11.447,9100	\$ 11.447,9100
86	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BETA 2 GLICOPROTEINA IGG. PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1323	\$ 8,6000	\$ 11.377,8000	\$ 11.377,8000
87	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BETA 2 GLICOPROTEINA IGM. PARA EL HCAM	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	C1	Unidad	1323	\$ 8,6000	\$ 11.377,8000	\$ 11.377,8000
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											\$ 952.582,9322	

INCREMENTAR

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
NRO. DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA PARA ADULTOS	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	\$889.020,00	\$889.020,00	\$889.020,00
2	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Suturas Poliglactinas Grupo1 para el Centro Quirúrgico	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	\$54.597,20	\$54.597,20	\$54.597,20
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													\$943.617,20	

El presupuesto para el objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA PARA ADULTOS", que afecta a la partida 530834 "Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales", deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias para el objeto de contratación, vigente año 2025 \$ 889.020,00 y futura año 2026 \$ 328.955,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD AÑO 2024	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR TOTAL AÑO 2025	CANTIDAD AÑO 2026	VALOR UNITARIO AÑO 2026	VALOR TOTAL AÑO 2026	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA PARA ADULTOS	Bien	1	\$889.020,00	\$889.020,00	1	\$328.955,00	\$328.955,00	1	\$1.217.975,00
TOTAL						\$889.020,00	\$889.020,00		\$328.955,00	\$328.955,00		\$1.217.975,00

NOTA 1: De acuerdo a las presentaciones requeridas en la documentación habilitante, el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) no existe como unidad de medida "Kit", en tal sentido, en el objeto de contratación "ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS: PRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA PARA ADULTOS" para la Unidad Técnica de Traumatología"; y como unidad de medida "Sobre" en el objeto de contratación "Adquisición de Suturas Poliglactinas Grupo1 para el Centro Quirúrgico", se coloca como unidad de medida "Unidad".

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Art. 2.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la el Área de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente y; a la Coordinación General Financiera realizar las reformas presupuestarias en el caso que amerite.

Art. 3.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lidia.lopez@iess.gob.ec, roberto.tobar@iess.gob.ec, gina.cozar@iess.gob.ec, elsa.vivanco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
H.C.A.M, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-HCAM-CGHA-2025-1247-M

Anexos:

- balance_gerencia_15_03-2025-signed-signed-1.pdf
- iess-hcam-da-2025-0526-m-1.pdf
- 023_matriz_de_reforma_al_pac_dispo_protesisd_y_suturas(1).xls
- iess-hcam-cgha-2025-1247-m.pdf
- cgha_certificaciÓn_poa_2025-2_procesos.xls
-
_informe_de_reforma_protes_cade_y_sutura_rev__18_03_2025-signed-signed-signed0618863001742402106.pdf

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

Copia:

Señorita Ingeniera
Evelyn Cristina Meneses Olmedo
Coordinadora General Financiero del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Señorita Magíster
Cynthia Lorena Vega Moran
Jefa de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señor Magíster
Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe de Unidad de Contratación Pública

Señorita Magíster
Natalia Andrea Castillo Ruilova
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señora
Jessica Elizabeth Chunllo Tubon
Oficinista (Responsable de la Fase Preparatoria)

Señorita Ingeniera
Jacqueline Verónica Burgos Ojeda
Oficinista (Fase Preparatoria) - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Doctora
Teresa Maribel Ponce Coello
Coordinadora General de Diagnóstico y Tratamiento del H.C.A.M.

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Calero Bayas
Jefa de Área de Comunicación Social del H.C.A.M

Señora
Nancy Catalina Calderón Vasquez
Oficinista - Hospital Carlos Andrade Marín

Señorita Ingeniera
Pamela Stephanie Castañeda Delgado
Oficinista

Señor Magíster
Mario Fernando Rivera Flores
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Ingeniera
Gina Maribel Cozar Cisneros
Asistente Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0022-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2025

gc